ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No.029- ARC-CBNL03-2024

De conformidad con la disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación*", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución 4130 del 16 junio de 2022, modificado por la Resolución N°4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se adopta el "*Manual de Contratación y de convenios*", la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del señor Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías 31 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato **029-ARC-CBNL03-2024,** suscrito el 08 de julio 2024, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO" No 3** y el contratista la señora **MARLENNE ÁLVAREZ LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No.26.615.501** expedida en Florencia, Caquetá, cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.** Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	No.029-ARC-CBNL03-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO
FECHA DE INICIO:	08 de julio del 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	16 de octubre del 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	17 OCT 2025
CLASE DE GARANTÍA:	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CHU-100024760**
ASEGURADORA:	**SEGUROS MUNDIAL S.A**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. CHU-100024760				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
CUMPLIMIENTO	30%	03/07/2024	06/02/2025	$18.039.281,4
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	03/07/2024	16/10/2025	$18.039.281,4

**Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
AMPAROS	%	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		INICIAL	**FINAL**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

*Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha Garantía

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*. (Aquí se describirá lo sucedido según cada caso).

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, **ÉSTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA VENCIDA ACUERDO SU *VIGENCIA - AMPAROS*** y sin que se hubiese requerido afectar el contrato por presunto incumplimiento*. (Aquí se describirá lo sucedido según cada caso)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual **No.029-ARC-CBNL03-2024**

Se expide en la ciudad de Puerto Leguizamo - putumayo, a los 17 OCT 2025

TK TRIANA PALENCIA CARLOS ARTURO
Supervisor del Contrato No.029-ARC-CBNL03-2024.

TNLADM Ladino Yidios Emilio Antonio
Vo. Bo. Jefe del Departamento Administración de la Base Naval No. 03 "Leguizamo"

TNLADM Cárdenas Llevano Maicol Fabián
Vo. Bo. Jefe División Adquisiciones BNL03

TKLADM Tamayo Pabón Mario Andrés
Vo. Bo: Jefe de Sección Post contractual BNL03

TFADER Velandia Banquez Luis Bayardo
Revisó: ASJUR Contratos BNL03

Elaboró: AS12 Frank Vekenvarnt Morales